REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 517 -2013-ANA

Lima, 29 NOV 2013

VISTO:

El Informe Técnico Nº 023-2013-ANA-DCPRH-GRH-OCA/GSB de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, creados mediante decreto supremo con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos;

Que, según el numeral 26.6 del artículo 26 del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca son designados por un periodo de dos años y deben estar premunidos de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Consejo, en cuyas sesiones tendrá derecho a voz y voto;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-AG, se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Lambayeque, quedando establecido, entre otros, su composición, el procedimiento para la acreditación de sus representantes y el plazo para su instalación;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos propone se formalice la acreditación de los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Lambayeque, quienes vienen ejerciendo sus funciones desde el 19 de diciembre de 2011 en que quedó instalado;

Que, con la finalidad de permitir que los integrantes del precitado Consejo participen en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos a cargo de esta Autoridad, corresponde expedir el acto administrativo que establezca su composición y precise la vigencia del plazo de designación de sus integrantes; y

Con el visto de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA - JEFE - JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - HAROLD TIRADO CHAPOÑAN - Director - Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - V°B - Humberto Cruz Coronel - Director - Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que los integrantes acreditados ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Lambayeque, son:

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL INTEGRANTE
Gobierno Regional de Lambayeque	**PRESIDENTE: Wiliam Mendoza Aurazo** Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Gobierno Regional de Cajamarca	James Rivera Gonzales Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Autoridad Nacional del Agua	Carlos Enrique Gastelo Villanueva Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla
Gobiernos Locales de Lambayeque	Jaime Contreras Rivas Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten
Gobiernos Locales de Cajamarca	Henry Delgado Posadas Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz
Organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios de Lambayeque	Genaro Vera Roalcaba Presidente de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque
Organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios de Cajamarca	Sixto Fernández Ramos Presidente de la Comisión de Regantes Mishquic – Catilluc
Organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios de Lambayeque	Gustavo Castellanos Custodio Representante de la Empresa Prestadora de Servicios Lambayeque EPSEL S.A.
Organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios de Cajamarca	Alfredo Ángulo Sagástegui Representante de Minera La Zanja S.R.L.
Colegios Profesionales de Lambayeque	Francisco Dudlei Jiménez Herrera Representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Lambayeque
Colegios Profesionales de Cajamarca	José Antonio Armas Vía Representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Cajamarca
Universidades de Lambayeque	Gerardo Santana Vera Representante de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Universidades de Cajamarca	Gaspar Méndez Cruz Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca
Comunidades Campesinas de Lambayeque	Jesús Niquen Matallana Presidenta de la Comunidad Campesina San José – Lambayeque
Comunidades Campesinas de Cajamarca	Lucilo Vallejos Requejo Presidente de la Comunidad Campesina de Moyobamba – Santa Cruz de Cajamarca

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
HAROLD TIRADO CHAPOÑAN
Director
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B
Humberto Cruz Coronel
Director
Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

Proyectos Especiales	Arturo Solórzano Gonzales Gerente de Desarrollo Tinajones del Proyecto Especial Olmos Tinajones

Artículo 2º.- Precisar que los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Lambayeque ejercerán su mandato hasta el 19 de diciembre del 2013, fecha que concluye el plazo de su designación y que la presente resolución no les otorga derechos ni obligaciones adicionales a los previstos en la normatividad que los regula.

Regístrese y comuníquese,

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua